

OTROS PROCESOS PARA PERSONAS NATURALES

TRÁMITE PRESENCIAL

Requisitos básicos: se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios		Original	Firmada por el propietario, representante legal o apoderado.
Documento de identificación del propietario	Ecuatoriano	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o referan hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o referan hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credenciales de refugiado caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte		Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.
Documento migratorio	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular		Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la provincia de Galapagos. Este documento debe ser presentado por ecuatorianos / extranjero residente / extranjero no residente.
Documento de votación del propietario	Ecuatoriano	Certificado de votación, Certificado de exención, o, Certificado de pago de multa por no sufragar		Canal presencial: original Canal electrónico: no aplica	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Vehículos matriculados	Matricula, certificado de matricula o certificado unico vehicular	Copia	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional	Factura de compra		Emitted por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU		DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana.
		Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate		Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo: o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.

Requisitos específicos: que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Corrección de información de propietario en transferencias de dominio	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Factura		Original y copia	En caso de equivocación en el envío de información del comercializador si el valor de la matrícula está pagado presentará la última factura emitida. Si la factura original presenta el mismo error, se adjuntará la factura nueva con la factura anulada o nota de crédito emitida. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.
		Cédula de identidad		Original	En caso de cambio de tipo y número de identificación de RUC a cédula o viceversa.
		Pasaporte o carnet de refugiado		Original y copia	En caso de cambio de tipo y número de identificación de pasaporte a cédula, o cambio de número de pasaporte: se presentará el nuevo documento de identificación.
		Resolución emitida por el Registro Civil		Original y copia	En el caso de que existan dos registros de cédula para una misma persona: se presentará el documento emitido por el Registro Civil donde señale la anulación del número de cédula dado de baja por esta institución. Si en la resolución del Registro Civil no se identifican los dos números de cédula, se validará a nivel de nombres y apellidos (mínimo un nombre y dos apellidos).
		Documento que reposa en la institución de tránsito con el cual se realizó el registro.		Original y copia	Aplica para caso de remates. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada.

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios		Original	-
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Vehículos matriculados	Matricula, certificado de matricula o certificado unico vehicular	Original y copia	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional	Factura de compra		Emitted por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU		DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana.
		Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate		Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo: o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.

Requisitos específicos: que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Corrección de información de propietario en transferencias de dominio	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Factura		Copia	En caso de equivocación en el envío de información del comercializador si el valor de la matrícula está pagado presentará la última factura emitida. Si la factura original presenta el mismo error, se adjuntará la factura nueva con la factura anulada o nota de crédito emitida. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.
		Pasaporte o carnet de refugiado		Copia	En caso de cambio de tipo y número de identificación de pasaporte a cédula, o cambio de número de pasaporte: se presentará el nuevo documento de identificación.
		Resolución emitida por el Registro Civil		Copia	En el caso de que existan dos registros de cédula para una misma persona: se presentará el documento emitido por el Registro Civil donde señale la anulación del número de cédula dado de baja por esta institución. Si en la resolución del Registro Civil no se identifican los dos números de cédula, se validará a nivel de nombres y apellidos (mínimo un nombre y dos apellidos).
		Documento que reposa en la institución de tránsito con el cual se realizó el registro.		Copia	Aplica para caso de remates. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada.

NOTA 1: En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

NOTA 2: Son válidas las cédulas reemplazadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.

NOTA 3: Si el modelo del vehículo contiene las siglas "CN" o incluye la palabra "Chasis", adicionalmente a los demás requisitos solicitados deberá presentar la factura nacional emitida por el carrozador y/o ensamblador donde conste el valor de la carrocería, en caso de no poseer factura, presentar un certificado que indique el valor de la carrocería.